SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL ATLÁNTICO

CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN- ATLÁNTICO

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**8**
Código Centro	**920710**
Fecha Elaboración	**Diciembre de 2024**
Versión	**MARZO 2024 - 2,24**
ID de Proceso	**79219-481954**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	ORLANDO ENRIQUE LÓPEZ BALLESTEROS	**Banco a consignar:**	DAVIVIENDA
Cédula de Ciudadanía	8.717.220	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	oelopezb@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	026170742881
IP/Nº de contacto:	3852131	**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2023**	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2023 fueron iguales o superiores a $59.377.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2024 es igual o superior a $188.260.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	5769207/2024	**Nº Compromiso SIIF**	**7424**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	12

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	R.P-SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA DE OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA COORDINACIÓN ACA

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/12/2024 Al 31/12/2024**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 4.465.546
Número de pago	**12**	**Valor Total del Contrato:**	$ 50.460.659
Valor Bruto Pago:	**$ 4.465.546,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 0

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.465.546	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.465.546**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.336.046**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Diciembre	Noviembre
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**9477912495**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 59.541	$ 1.786.218
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 7.500	$ 223.300
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 9.600	$ 285.800
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL I		$ 400	$ 9.400
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 753.040	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 37.181.350	$ 1.112.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 10.201.761		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.336.046,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.448.446,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299 - BARRANQUILLA	44.484,00	1,000%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.421.062,00**	

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUNO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Dar a conocer a los aprendices a través de un escrito digital (email) las directrices, deberes y derechos en el desempeño o desarrollo de su etapa productiva en el ente coformador. Alistar y organizar la distribución recibida por el líder de SEP correspondiente a la zona asignada, con el fin de realizar visitas periódicas y evaluar en su contexto técnico, actitudinal y comportamental a los aprendices en el desarrollo de su etapa productiva en el desempeño de su formación en los entes coformadores. Atender, apoyar y dirimir la relación de los entes coformadores y el aprendiz CNCA SENA con el fin de contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de su etapa productiva

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

Orlando Lopez B

ORLANDO ENRIQUE LÓPEZ BALLESTEROS
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

ELKIN DAVID PERTUZ RADA
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
DORIS ESTER DEL TORO RUIZ
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8717220		LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 50 57-41	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3033775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1075411763	9477912495	I	2024/12/05	2024/11/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$232,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$223,400	$0	$0	$223,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$223,400	$0	$0	$223,400
TOTAL				1	$232,800	$0	$0	$232,800

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1075411763

Destino de pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9477912495

Fecha
25/11/2024

Número de aprobación
00411763

Dirección IP
161.10.142.135

Valor transacción
$ 232.800,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
161.10.142.135	CC	8717220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017. DAVIVIENDA

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	161.10.142.135
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9477912495
Valor:	232,800
Período de pago:	2024-11
No Transacción (CUS):	1075411763
Fecha:	2024/11/26
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2024 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2024_6182503

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 8717220
NOMBRE CAUSANTE: ORLANDO ENRIQUE LOPEZ BALLESTEROS

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **ORLANDO ENRIQUE LOPEZ BALLESTEROS**, identificado con **Cédula de ciudadanía 8717220** del Acto Administrativo N° **SUB 103054 del 4 de abril de 2024**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
ORLANDO ENRIQUE LOPEZ BALLESTEROS
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 8717220**

FIRMA:

HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio

BOGOTÁ D.C, 4 de abril de 2024 BZ2024_6182503-0884226

Señor (a)
ORLANDO ENRIQUE LOPEZ BALLESTEROS
CL 50 #57 -41
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2024_6182503 de 11 de marzo de 2024
Ciudadano: **ORLANDO ENRIQUE LOPEZ BALLESTEROS**
Identificación: Cédula de ciudadanía 8717220
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **<Prefijo_Acto> 103054 del 4 de abril de 2024**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este

concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio
Anexo: Copia acto administrativo SUB 103054 4 de abril de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_4662346 SUB 103054
04 ABR 2024

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRIQUE,** identificado(a) con CC No. 8,717,220, solicita el 11 de marzo de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_4662346.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
FRANCISCO J COLLAZOS V Y OT	19800701	19801031	TIEMPO SERVICIO	123
1 QUINTERO HNOS LTDA	19810115	19810731	TIEMPO SERVICIO	198
1 QUINTERO HNOS LTDA	19810801	19820131	TIEMPO SERVICIO	184
1 QUINTERO HNOS LTDA	19820201	19821231	TIEMPO SERVICIO	334
1 QUINTERO HNOS LTDA	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
1 QUINTERO HNOS LTDA	19840101	19860131	TIEMPO SERVICIO	762
1 QUINTERO HNOS LTDA	19860201	19870131	TIEMPO SERVICIO	365
1 QUINTERO HNOS LTDA	19870201	19880229	TIEMPO SERVICIO	394
1 QUINTERO HNOS LTDA	19880301	19880918	TIEMPO SERVICIO	202
2 QUINTERO HNOS LTDA	19880922	19890131	TIEMPO SERVICIO	132
2 QUINTERO HNOS LTDA	19890201	19891231	TIEMPO SERVICIO	334
2 QUINTERO HNOS LTDA	19900101	19901201	TIEMPO SERVICIO	335
1 QUINTERO HNOS LTDA	19901227	19920131	TIEMPO SERVICIO	401
1 QUINTERO HNOS LTDA	19920201	19921201	TIEMPO SERVICIO	305
CAJA DE COMP FAMILDE L COST	19940328	19940430	TIEMPO SERVICIO	34
CAJA DE COMP FAMILDE L COST	19940501	19940531	TIEMPO SERVICIO	31
CAJA DE COMP FAMILDE L COST	19940601	19940630	TIEMPO SERVICIO	30
CAJA DE COMP FAMILDE L COST	19940701	19940731	TIEMPO SERVICIO	31
CAJA DE COMP FAMILDE L COST	19940801	19940808	TIEMPO SERVICIO	8
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
1 SETEMCO LTDA	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
1 SETEMCO LTDA	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
1 SETEMCO LTDA	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
1 SETEMCO LTDA	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
1 SETEMCO LTDA	20000101	20000331	TIEMPO SERVICIO	90
1 SETEMCO LTDA	20000401	20000630	TIEMPO SERVICIO	90
1 SETEMCO LTDA	20000701	20000713	TIEMPO SERVICIO	13

LINEA HUMANA DE SERVICIOS LTDA	20070501	20070831	TIEMPO SERVICIO	120
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20070901	20071231	TIEMPO SERVICIO	120
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20080101	20080331	TIEMPO SERVICIO	90
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20080901	20081231	TIEMPO SERVICIO	270
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20090101	20091231	TIEMPO SERVICIO	360
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20130101	20130331	TIEMPO SERVICIO	90
LINEAS DE CONTRATOS LTDA	20130401	20130416	TIEMPO SERVICIO	16
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20130501	20131231	TIEMPO SERVICIO	240
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
GESYCOMP	20140401	20141231	TIEMPO SERVICIO	270
GESYCOMP	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
GESYCOMP	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
GESYCOMP	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
GESYCOMP	20150401	20150402	TIEMPO SERVICIO	2
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 103054
04 ABR 2024

ORLANDO ENRI				
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTER ORLANDO ENRI	SUB 103054 04 ABR 2024	20160731	TIEMPO SERVICIO	150
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20170101	20170123	TIEMPO SERVICIO	23
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20170401	20171130	TIEMPO SERVICIO	240
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20180501	20180831	TIEMPO SERVICIO	120
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20190101	20190105	TIEMPO SERVICIO	5
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20190301	20190430	TIEMPO SERVICIO	60
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20190801	20190930	TIEMPO SERVICIO	60
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20191001	20191220	TIEMPO SERVICIO	80
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20200101	20200104	TIEMPO SERVICIO	4
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20200201	20200331	TIEMPO SERVICIO	60
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20200701	20200707	TIEMPO SERVICIO	7
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20200801	20201130	TIEMPO SERVICIO	120
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20210101	20210105	TIEMPO SERVICIO	5
LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRI	20210201	20211130	TIEMPO SERVICIO	300
LOPEZ BALLESTEROS	20211201	20211218	TIEMPO SERVICIO	18

ORLANDO ENRI					
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20220101	20220107	TIEMPO SERVICIO	7
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20220201	20221130	TIEMPO SERVICIO	300
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20221201	20221201	TIEMPO SERVICIO	1
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTERO	SUB 103054 04 ABR 2024	20230224	TIEMPO SERVICIO	24
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20230301	20230531	TIEMPO SERVICIO	90
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20230701	20230715	TIEMPO SERVICIO	15
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20230901	20231130	TIEMPO SERVICIO	90
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20231201	20231224	TIEMPO SERVICIO	24
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20240101	20240109	TIEMPO SERVICIO	9
LOPEZ ORLANDO ENRI	BALLESTEROS	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,399 días laborados, correspondientes a 1,485 semanas.

Que nació el 10 de marzo de 1962 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo , toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55

2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el SUB 103054 04 ABR 2024 e de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *".:. A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley

100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de Colpensiones, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

SUB 103054
04 ABR 2024

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,598,879 x 69.39 = $1,109,462

SON: UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 1,300,000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	10 de marzo de 2024	10 de marzo de 2024	1,468,718.00	1,598,879.00	2	69.39	1,300,000.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10339	$1,300,000.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 10 de marzo de 2024

Son disposiciones a SUB 103054 04 ABR 2024 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRIQUE**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 10 de marzo de 2024 = $1,300,000

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	910,000.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	36,400.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	873,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202404 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BARRANQUILLA CL 80 53 18 PAR WASHINGTON.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	10339	$1,300,000.00

SUB 103054
04 ABR 2024

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **LOPEZ BALLESTEROS ORLANDO ENRIQUE** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YULY CAROLINA MUÑOZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III (A)
COLPENSIONES

MAGDA ISABEL MORENO BUITRAGO
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

SUB 103054
04 ABR 2024